



**OTRO SÍ No. 2_CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.4713221
DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
JORGE ELIECER MANRIQUE CARREÑO**

CONSIDERACIONES: 1. Que el 01 de marzo de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia en el Secop II, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes vigencia 2023, como instructor de carácter temporal en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y complementaria para el programa de atención a población desplazada, víctima y vulnerable en la red de conocimiento de CONSTRUCCIÓN, área temática: CONSTRUCCIÓN y demás de su competencia.”* 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó por 9 meses (270 días), es decir hasta el 30 de noviembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el 25 de abril de 2023 se realizó la modificación del *Anexo 2 Obligaciones del contrato*, de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el **PARÁGRAFO SEGUNDO** y adicionar el **PARÁGRAFO TERCERO** al anexo Obligaciones del contrato, el cual quedará así: **PARÁGRAFO SEGUNDO:** *Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, una vez cumplida y legalizada la orden de viaje se continuará con el trámite de pago.* **PARÁGRAFO TERCERO:** *El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.* 4. Que, el día 31 de julio de 2023 la supervisora del contrato solicita por medio del correo electrónico (se anexa autorización) al ordenador del gasto modificar la **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO** del anexo Obligaciones del contrato que se adjuntó en el *Numeral 5 Documentos del Contrato en la página del SECOP II.* 5. Que las partes acuerdan modificar la **CLAUSULA DECIMA OCTAVA**, del anexo de contrato, con el fin de ajustar el requerimiento de la supervisora. 5. Que, teniendo en cuenta las razones objetivas del supervisor, el ordenador del gasto autoriza el respectivo trámite y suscribir el presente OTROSÍ No.2 Modificatorio. 6. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el *anexo 2 Obligaciones del contrato*, de conformidad con lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar **CLAUSULA DECIMA OCTAVA** al anexo Obligaciones del contrato, el cual quedará así: **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual el Municipio de Málaga, Santander, para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento a Grupo de Apoyo Administrativo, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción y firma de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

De: [Yadimir Oswaldo Garcia Reyes](#)
A: [Jhon Edison Jimenez Martinez](#); [Dary Milena Salazar Suarez](#); [Jenniffer Dayana Serrano Alvarez](#); [Gina Paola Salcedo Dominguez](#)
Cc: [Carmen Sofia Baez Martinez](#)
Asunto: RV: OTRO SI MODIFIATORIO A LOS CONTRATOS
Fecha: miércoles, 2 de agosto de 2023 15:47:15
Archivos adjuntos: [Outlook-jajefbmc.png](#)

Cordial saludo

De manera atenta se autoriza por favor realizar trámites pertinentes

Agradezco su atención



**Yadimir Oswaldo García
Reyes**

Subdirector(e) Centro Agroempresarial y
Turístico de los Andes
ygarcia@sena.edu.co
3115884919
Cra 10 # 18a 12 Málaga



www.sena.edu.co

De: Dary Milena Salazar Suarez <dsalazars@sena.edu.co>

Enviado el: lunes, 31 de julio de 2023 3:52 p. m.

Para: Yadimir Oswaldo Garcia Reyes <ygarcia@sena.edu.co>

CC: Lesly Yuliana Angarita Uribe <lyangarita@sena.edu.co>; Carmen Sofia Baez Martinez <cbaez@sena.edu.co>

Asunto: OTRO SI MODIFIATORIO A LOS CONTRATOS

Cordial saludo estimado subdirector

De manera respetuosa, solicito su autorización para realizar el otro si modificadorio a los contratos del equipo del programa PDV, ya que en este mes se dará inicio al trámite de las agendas de desplazamiento y se requiere cumplir con los lineamientos y programación. A continuación, se relacionan los contratistas:

Numero De Contrato	Tipo Identificación	Identificación	Razón Social	ROL
CO1.PCCNTR.4713221	Cédula de Ciudadanía	13930716	JORGE ELIECER MANRRRIQUE CARREÑO	Instructor técnico
CO1.PCCNTR.4711668	Cédula de Ciudadanía	30392870	SUSANA GALVIS GARCIA	Instructor técnico
CO1.PCCNTR.4712792	Cédula de Ciudadanía	60254878	ANGELA DEL SOCORRO	Instructor técnico

Atentamente solicito que se realice la modificación a los contratos, según el anexo de obligaciones contractuales que se encuentra en la plataforma COMPROMISO para la vigencia 2023, teniendo en cuenta el clausulado en el contrato: **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, una vez cumplida y legalizada la orden de viaje se continuará con el trámite de pago. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización; de igual forma solicito la actualización del domicilio para cada contrato.

Agradezco su colaboración,

Logo SENA



Dary Milena Salazar Suarez

Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes -
Instructor G15
dsalazars@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute, Málaga

Yadimir Oswaldo Garcia Reyes

Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes -
Instructor G18
ygarciar@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:74018
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute, Málaga